



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GÉNOVA QUINDÍO**

Ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión Intestada Doble
Demandante	Marina Jurado Moscoso
Causante	Luciano Jurado Bermúdez y María Eloísa Moscoso
Asunto	Señala fecha para diligencia de inventarios y avalúos
Radicación	633024089001-2020-00066-00

Una vez subsanados todos los requerimientos en el proceso y de conformidad con lo establecido por el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala el día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia.

Oportunamente el Juzgado comunicará el link correspondiente con el fin de realizar la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,

GERMÁN CALDERÓN AROCA
Juez

Firmado Por:
German Calderon Aroca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aed0fccb50819360daf9df4713886a08b910b453d31d39c4ca7eb604bd2331d**

Documento generado en 08/09/2022 04:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO**

CERTIFICO:

-

Que el auto anterior se notifica por Estado Electrónico No. 064. FIJACIÓN: 09-09-2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el estado no requiere de la firma del secretario para su validez.

**JOHN FREDY MARTÍNEZ LÓPEZ
Secretario**